

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

262 *THINK PHARMA TANK, S.L. (SOCIEDAD SEGREGADA)
SCALYA MKT, S.L.U. (SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, ("RDL 5/2023"), se hace público que, con fecha de 27 de enero de 2026, la Junta General de la sociedad Think Pharma Tank, S.L.(Sociedad Segregada), celebrada con carácter de universal, ha aprobado por unanimidad, la operación de segregación de la Sociedad Segregada a favor de la sociedad filial Scalya, MKT, S.L.U. (Sociedad Beneficiaria, y junto con la Sociedad Segregada, las Sociedades). En este sentido, la Sociedad Segregada transmite parte de su patrimonio a la Sociedad Beneficiaria en los términos establecidos en el proyecto común de segregación de las Sociedades.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 RDL 5/2023, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas Sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados.

Sevilla, 27 de enero de 2026.- D. Antonio Santiago Campos, Consejero Delegado de la sociedad segregada y Administrador Único de la Sociedad beneficiaria.

ID: A260003031-1